Centro Cultural Tijuana

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

# ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE
**No.** LA-048L6U001-E103-2020

En la Ciudad de Tijuana siendo las 10:00 horas del 20 de febrero de 2020 en el Salón No.2, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E103- 2020 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Eutimio Aburto Ubaldo, Gerente de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante. A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio SDA/085/20 del procedimiento citado al rubro.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no se presentó ningún licitante interesado en estar presente en este acto.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:10 horas, del día 20 de febrero del 2020.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|---|---|---|
| Eutimio Aburto Ubaldo | Gerente de Recursos Materiales | |

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| Abel Mora Medrano | |

**----------FIN DE ACTA----------**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E103-2020**
**SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE**

**TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 20 DE FEBRERO DEL 2020**
**OFICIO No. SDA/085/20**

**FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
**No. LA-048L6U001-E103-2020**
**RELATIVA A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE**

**De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la licitación Pública Nacional Número. LA-048L6U001-E103-2020 relativa al SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE, en los siguientes términos:**

I.- Habiéndose emitido en fecha 28 de enero de 2020 la convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E103-2020, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 07 de febrero de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 17 de febrero de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde no se presentó ningún licitante con propuesta.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------*Clausula Única*----------

*---B)Acuerdo SE/I-19/04,R. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley Federal de las Entidades Parestatales y 14 de su Reglamento, así como los estatutos sociales de la Entidad, por indicaciones del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a tráves de la Secretaria de Cultura, la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, se formalizó la designación a favor de la Dra. Galia Vianka Robles Santana, como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S,A. de C.V., a partir del veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho y le otorga las facultades inherentes al cargo en términos de los artículos 22, 37 y 59 de la Ley Federales de Entidades Paraestatales, así como las obligaciones contenidas en sus Estatutos Sociales, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable.* ----------"

**CULTURA**
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL
Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

Centro Cultural Tijuana

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E103-2020**
**SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE**

Con fundamento a lo establecido en los artículo 58 de "El Reglamento de La Ley" y atendiendo a lo establecido en la convocatoria, **se declara desierta esta licitación**.

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

**Tijuana Baja California a 20 de febrero del 2020**

**DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**
**DIRECTORA GENERAL**
**Compañía Operadora del Centro Cultural y**
**Turístico de Tijuana S.A. de C.V.**